

La promoción profesional docente

La promoción profesional en el propio puesto de trabajo, también llamada horizontal, es un mandato del último Congreso de la Federación de Enseñanza de CC.OO., que como tal hemos de desarrollar. No se trata sólo de una reivindicación histórica sino que un gran número de expertos la consideran un elemento clave de la calidad del servicio educativo

TENIENDO en cuenta los calendarios sindicales y la complejidad del tema, el sindicato sólo debe de embarcarse en la negociación de este tipo de promoción si hay garantías de que suponga una notable mejora para todos.

Tenemos que analizar especialmente el proceso de negociaciones de los años 1985, 1986 y 1987 para sacar conclusiones. Nuestro modelo ha de ser un sistema de promoción no jerarquizador y ligado a la práctica docente.

También analizamos la situación retributiva de los docentes en los países de la OCDE. La media de incremento de las retribuciones a los 30 años de servicio en relación a las de ingreso es en la OCDE del 68,8%, mientras que en España es del 40%, luego cabe una retribución económica importante de esa promoción sin salirnos de la media de los países de la OCDE.

Estudiamos especialmente los sistemas de promoción de Francia y Portugal. El sistema de promoción ha de ser flexible y adaptable a cada persona.

Todo el profesorado debe de poder llegar al más alto nivel de promoción, aunque unos pueden hacerlo antes que otros.

Ha de valorarse el trabajo docente en el aula y en relación con el proyecto del centro y ha de hacerse sobre proyectos y actuaciones concretas.

Es clave el establecimiento de un sistema de evaluación profesional, imparcial y eficaz con garantías jurídicas. El sistema de promoción debe asumir a los actuales sexenios y servir para facilitar la desaparición del cuerpo de catedráticos, quedando como categoría personal para los que alcancen un determinado nivel de promoción. También debe tener, además de los retributivos, otros, como licencias por estudio, etc.